

REPECOS

Amigo contribuyente:

A partir del bimestre enero-febrero de 2006 los pagos correspondientes al Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, de Pequeños Contribuyentes

¡Cambio con la nueva tabla de cuota fija 2006!

De conformidad con el Decreto donde se otorgan diversos beneficios fiscales a los Pequeños Contribuyentes, publicado el 8 de diciembre de 2005, así como de las Reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta y al Valor Agregado para 2006, se da a conocer la siguiente tabla de cuota fija para este año:

Los contribuyentes que paguen mediante cuota fija ya no tendrán las siguientes obligaciones:

- llevar un registro de sus ingresos diarios.
- efectuar la separación del IVA a las distintas tasas.
- presentar la declaración anual de sus ingresos.
- entregar a sus clientes copia de la nota de venta por operaciones menores a 100.00 pesos.

Los contribuyentes que no paguen en cuota fija, deberán presentar el aviso de cambio de situación fiscal por aumento y disminución de obligaciones fiscales, disminuyendo la clave correspondiente al Régimen de Pequeños Contribuyentes y aumentando la clave correspondiente al Régimen de Actividad empresarial y profesional o al Régimen Intermedio de las personas físicas con actividades empresariales, según corresponda.

Esto es, si no pagas con cuota fija, ya no serás pequeño contribuyente.

De conformidad con la regla 5.8.2. Publicada en el diario oficial de la Federación de fecha 31 de marzo de 2006.

Mayores informes comunicarse a la Coordinación de Asistencia al Contribuyente al teléfono 3668-1700, extensiones 33152, 33151, 33150.



Tabla cuota fija bimestral

Ingresos de \$	Ingresos hasta \$	cuota fija 2006
0.00	12,500.00	100.00
12,500.01	20,833.33	175.00
20,833.34	29,166.66	240.00
29,166.67	33,333.33	465.00
33,333.34	41,666.66	980.00
41,666.67	50,000.00	1,520.00
50,000.01	58,333.33	1,820.00
58,333.34	66,666.66	2,105.00
66,666.67	75,000.00	2,400.00
75,000.01	83,333.33	2,700.00
83,333.34	91,666.66	3,000.00
91,666.67	100,000.00	3,300.00
100,000.01	108,333.33	3,600.00
108,333.34	116,666.66	3,900.00
116,666.67	125,000.00	4,150.00
125,000.01	133,333.33	4,450.00
133,333.34	141,666.66	4,800.00
141,666.67	150,000.00	5,020.00
150,000.01	158,333.33	5,550.00
158,333.34	166,666.66	6,000.00
166,666.67	183,333.33	6,800.00
183,333.34	200,000.00	7,600.00
200,000.01	216,666.66	8,700.00
216,666.67	233,333.33	9,300.00
233,333.34	250,000.00	10,400.00
250,000.01	266,666.66	11,100.00
266,666.67	283,333.33	11,800.00
283,333.34	316,666.66	13,200.00
316,666.67	333,333.33	13,900.00
333,333.34	350,000.00	14,600.00
350,000.01	366,666.66	15,400.00
366,666.67	383,333.33	16,000.00

Pequeños Contribuyentes

¿Cómo y Cuándo Pago en 2006?